

El Contrato suscrito a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, entre la Municipalidad de General Deheza y el Señor Miguel Angel SORIA, DNI N° 14.135.488, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor SORIA cumplió en todos sus términos con el mencionado contrato, y no existe deuda alguna,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1121 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al D.E.M. a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 3, Manzana 175, sobre calle Liniers N° 1084, B° Polideportivo, en el que se ha construido una vivienda con la tipología FOVICOR a favor del Señor MIGUEL ANGEL SORIA, D.N.I. N° 14.135.488.

Art. 2°.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.